

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1880-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1880

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,518,019.6
Muestra Auditada	6,455,871.4
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por 6,063,054.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 454,965.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 6,518,019.6 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,398.5 miles de pesos, antes de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 6,516,621.1 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	5,796,367.4	6,251,333.0	6,249,935.9	1,397.1
Fondo de compensación	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	96,774.4	96,774.4	96,773.6	0.9
Gastos de operación	169,912.2	169,912.2	169,911.6	0.6
<b>Total</b>	<b>6,063,054.0</b>	<b>6,518,019.6</b>	<b>6,516,621.1</b>	<b>1,398.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 6,518,019.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,455,871.4 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 6,251,333.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,249,935.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,397.1 miles de pesos, antes de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	5,723,662.7	5,722,265.6	1,397.1
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	245,194.5	245,194.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	123,427.8	123,427.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	49,371.1	49,371.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	78,376.7	78,376.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	31,300.3	31,300.3	0.0
<b>Total</b>	<b>6,251,333.0</b>	<b>6,249,935.9</b>	<b>1,397.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, las aportaciones de Seguridad Social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, así como, el entero del Impuesto Sobre la Renta por 940,463.7 miles de pesos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, publicado en el Diario Oficial del Estado de Tlaxcala, el 15 de febrero del 2021.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, publicado en el periódico Oficial No. 36 primera Sección, del 4 de septiembre del 2019.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala integró el Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, el cual trató asuntos relacionados con la institución. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, el cual fue publicado en el 2004 y su última actualización fue el 23 de julio de 2004.

**Administración de Riesgos**

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con el Programa Anual de Actividades 2022, autorizado el 4 de marzo de 2022, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala estableció indicadores estratégicos y de gestión, los cuales cumplieron con los objetivos del Programa Anual de Actividades 2022.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con un subcomité de administración de riesgos, el cual está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la Contraloría Interna.

**Actividades de Control**

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con el Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial No. 37 segunda Sección, el 14 de septiembre del 2016. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con módulos aplicativos de sistemas informáticos, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con un Subcomité de Tecnologías de la Información y Comunicación formalmente establecido.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contó con sistemas de información, los cuales están albergados con un proveedor de servicios, que se establecieron los criterios y niveles de seguridad, los lineamientos de acceso, la disponibilidad de información, los respaldos diarios y resguardos de información.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala careció de un manual de organización o algún documento similar en el que se estableciera la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala careció de una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala aplicó el instrumento de administración de riesgos denominado Matriz de Riesgos a la evaluación de control interno de los sistemas informáticos, del cual se determinaron acciones para reducir los riesgos.</p> <p>La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados a la generación y administración a las campañas del sistema de gestión educativa.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Programa Anual de Actividades 2022 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala no elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 266,686.6 miles de pesos, en cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, así como sus rendimientos financieros por 49.2 miles de pesos.

Además, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala presentó una asignación de 6,251,333.0 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

### **Registro e Información Financiera**

**3.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 6,518,019.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 49.2 miles de

pesos; así como, las erogaciones por 6,516,621.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 108 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 50,999.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por 266,686.6 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 6,251,333.0 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para dar un total de recursos del fondo de 6,518,019.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 6,516,621.1 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 6,516,621.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,398.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 49.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	6,251,333.0	6,251,333.0	0.0	6,249,935.9	1,397.1	0.0	1,397.1	6,249,935.9	1,397.1	1,397.1	0.0
Otros de gasto corriente	96,774.4	96,774.4	0.0	96,773.6	0.9	0.0	0.9	96,773.6	0.9	0.9	0.0
Gastos de operación	169,912.2	169,912.2	0.0	169,911.6	0.6	0.0	0.6	169,911.6	0.6	0.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>6,518,019.6</b>	<b>6,518,019.6</b>	<b>0.0</b>	<b>6,516,621.1</b>	<b>1,398.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,398.5</b>	<b>6,516,621.1</b>	<b>1,398.5</b>	<b>1,398.5</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	49.2	0.0	49.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	49.2	49.2	0.0
<b>Total</b>	<b>6,518,068.8</b>	<b>6,518,019.6</b>	<b>49.2</b>	<b>6,516,621.1</b>	<b>1,398.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,398.5</b>	<b>6,516,621.1</b>	<b>1,447.7</b>	<b>1,447.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 1,447.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,398.5	1,398.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	49.2	49.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,447.7</b>	<b>1,447.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y Ficha de Indicadores, de manera semestral y anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

7. El Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022.

#### Servicios Personales Nómina Federal SEP

8. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con 31,530 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 18,386 trabajadores con 235 categorías o puestos a los que les realizaron 879,590 pagos en 217 conceptos de percepciones autorizados por un importe bruto anual de 5,673,140.7 miles de pesos, adscritos en 1,604 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

9. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, 49 pagos por 86.1 miles de pesos a 1 trabajador, que contó con 2 plazas y estuvo adscrito en 2 centros de trabajo en el estado de Oaxaca, por lo que los pagos no fueron compatibles geográficamente.



El Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó información y documentación que justificó que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados de 1 trabajador en 2 centros de trabajo por 86.1 miles de pesos, ya que se presentó la constancia de servicio y las listas de asistencia.

**10.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias), ni trabajadores con un cargo de elección popular en el estado.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y de la relación del personal con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2022, se comprobó que se realizaron 101 pagos por 720.1 miles de pesos a 10 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 12 plazas, adscritos en 10 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó que los 99 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 8 trabajadores por 709,692.37 pesos, ya que se presentaron las reincorporaciones y las prestaciones que tuvieron derecho los trabajadores por el tiempo laborado, y se reintegró a la Tesorería de la Federación 10,375.09 pesos correspondientes a pagos improcedentes a 2 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que se realizaron 26 pagos por 363.9 miles de pesos a 13 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 17 plazas, adscritos en 13 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó que los 3 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por 199,519.03 pesos a 1 trabajador y presentó las líneas de captura y los comprobantes de

reintegros a la Tesorería de la Federación de 23 pagos indebidos a 12 trabajadores por 164,339.92 pesos por concepto de recursos líquidos percibidos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y de la relación del personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 822 pagos por 18,410.2 miles de pesos a 43 funcionarios, los cuales contaron con 31 plazas, con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2022, adscritos en 2 centros de trabajo.

**14.** Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 221 pagos por 630.9 miles de pesos a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los 208 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a un trabajador por 507,298.61 pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 123,625.54 pesos correspondientes a 13 pagos improcedentes a 3 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó la información y la documentación que justificó los procesos implementados para actualizar la nómina respecto de la Clave Única de Registro de Población de un trabajador.

**16.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, 2,360 pagos por 10,074.2 miles de pesos a 155 trabajadores, que contaron con 159 plazas y estuvieron adscritos en 102 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó que los 2,360 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 155 trabajadores por 10,074,178.21 pesos, ya que se presentaron oficios de compatibilidad de empleo, con lo que se solventa lo observado.

### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**17.** Con la revisión física de 100 centros de trabajo, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 296 trabajadores registrados en las nóminas no fueron localizados, los cuales contaron con 434 plazas, estuvieron adscritos en 54 centros de trabajo y recibieron 9,656 pagos por 53,034.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo segundo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 37, y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 25.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó que los 9,615 pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a 294 trabajadores por 52,814,872.78 pesos, ya que se presentaron listas de asistencia, formatos únicos de personal y constancias de servicios; sin embargo, no presentó información de 41 pagos por 219,332.55 pesos a 2 trabajadores que no fueron localizados en los centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2022-A-29000-19-1880-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 219,332.55 pesos (doscientos diecinueve mil trescientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 2 trabajadores no localizados en los centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo segundo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 37, y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 25.

### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**18.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que se realizaron tres pagos a tres trabajadores que contaron con dos plazas, adscritos en tres centros de trabajo, los cuales no se ajustaron a los niveles de sueldos establecidos en los tabuladores autorizados por 88.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y

documentación que justificó que los tres pagos fueron procedentes y efectivamente devengados a tres trabajadores por 88,202.34 pesos, ya que se presentaron comprobantes de pago y oficios de movimiento al padrón de personal, con lo que se solventa lo observado.

**19.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo "AGS" (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y "FGS" (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo "AGD" (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y "FGD" (personal docente comisionado a otras dependencias), ni a trabajadores con un cargo de elección popular en el estado.

**20.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**21.** La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 19,089.9 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022.

### **Gastos de Operación**

**22.** La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 169,911.6 miles de pesos, de los cuales se verificaron 109,161.9 miles de pesos, correspondientes a pagos por impuesto sobre nómina, energía eléctrica, materiales y útiles de enseñanza, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 517,673.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 298,340.55 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 219,332.55 pesos están pendientes de aclaración.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,455,871.4 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 6,518,019.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 6,516,621.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 6,516,621.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,398.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 49.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, por realizar pagos improprios a trabajadores no localizados en los centros de

trabajo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 219.3 miles de pesos y se reintegró a la Tesorería de la Federación 298.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-2143 del 11 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como atendido parcialmente.

2 hp, l20, l1ga



SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-2143

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de diciembre de 2023.

ASUNTO: Documentación para solventación del resultado 25 de la auditoría 1880.

**CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

En atención al oficio número DAGF A1/0149/2023 al que anexó cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número número 1880 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", de la Cuenta Pública dos mil veintidós, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Licenciado Brandon Jiménez Enríquez, Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con oficio número DAYF/1536/2023 de fecha siete del mes y año en curso, remitió a este Órgano Estatal de Control, las aclaraciones y justificaciones del resultado de la auditoría en comento debidamente certificada, como propuesta de solventación del resultado 25 procedimiento 7.1, integrados en medio magnético (USB) certificado; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, original del oficio D.R.L./01473/2023 y una USB certificada.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.e.p. Licenciado Brandon Jiménez Enríquez. - Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento. - Presente.

C.e.p. Archivo  
AMLVOM/ACTC/jarhm



**SFP**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física de Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de: Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del FONE de los subfondos de: Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de



Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del FONE, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49 párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación

Pública, numeral 25.3, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 37, y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 25.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.